

ACTA DEFINITIVA DE LA SESIÓN DE 15 DE OCTUBRE DE 2020, DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Siendo las 12:30 horas del día 15 de octubre de 2020, se reúne en sesión de videoconferencia la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno de la Universidad de Cádiz, con la asistencia de los miembros que se relacionan a continuación,

Presidenta,
D^a María Eugenia Teijeiro Lillo

Miembros,
D^a Marivi Martínez Sancho,
D. Francisco José González Gutiérrez
D. José Mari Cervilla Bellido
D^a Olga María de la Pascua Ramírez
D. José Paz Blanco
D^a M^a Ángeles Rojas
D. Juan José Monedero Rojo.

Secretario,
D. Manuel Gómez Ruiz.

Asiste en representación de las secciones sindicales que forman parte de la UCA, D^a Cecilia de Cózar Sievert, en representación del CSIF.

Con el siguiente, **ORDEN DEL DÍA:**

- PUNTO PRIMERO. Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 16 de diciembre de 2019.
- PUNTO SEGUNDO. Informe sobre solicitudes de información enviadas al Portal de Transparencia, curso 2019-2020.
- PUNTO TERCERO. Informe anual sobre la aplicación de la legislación de materia de transparencia y acceso a la información pública en el ámbito de la Universidad de Cádiz.
- PUNTO CUARTO. Presentación del Plan de Transparencia de la UCA.
- PUNTO QUINTO. Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO. Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 16 de diciembre de 2019

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FWQHLJIH3RJOPCBFHB4BGAM	Fecha	08/09/2021 18:36:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA EUGENIA TEJEIRO LILLO		
Firmado por	MANUEL GOMEZ RUIZ (VICESECRETARIO GENERAL - SECRETARÍA GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FWQHLJIH3RJOPCBFHB4BGAM	Página	1/6



Se aprueba por asentimiento.

PUNTO SEGUNDO. Informe sobre solicitudes de información enviadas al Portal de Transparencia

Toma la palabra D^a María Eugenia Teijeiro Lillo, para explicar las solicitudes de información enviadas al Portal de Transparencia según consta en el Informe sobre solicitudes de acceso a información que se acompaña como Anexo I a la presente acta.

En su intervención destaca que todas las solicitudes presentadas en el curso 2019-2020, han obtenido respuesta de la Dirección General, cumpliéndose los plazos legalmente previsto salvo en una de ellas debido a su complejidad. Comenta a estos efectos también la incidencia en los plazos provocada por la suspensión derivada de la declaración del estado de alarma por la incidencia del COVID-19.

Paralelamente, se reseña la recepción de varias solicitudes no vinculadas con la información incluida en el Reglamento de Transparencia y que se contestaron indicándole al solicitante que dicha vía no era la adecuada y la unidad administrativa competente para su solicitud. Esta cuestión ha llevado a plantear la necesidad de realizar distintas guías de información dirigidas a los miembros de la comunidad universitaria. Ya se ha elaborado una guía de transparencia y se pretende elaborar también una guía que informe sobre la forma de acceder a los procedimientos administrativos de la Universidad.

Abierto el turno de intervenciones, D. José M^a Cervilla remarca que no solo debemos tener transparencia externa sino también interna. Reconoce en este sentido al equipo de gobierno que cada vez que se solicita información de interés para el alumnado se actúa con transparencia en el envío de la información, incluso en los casos en los que las peticiones no se realizan a través de los medios establecidos para solicitar este tipo de información. Agradece en este sentido la actuación en esta materia del equipo de gobierno.

PUNTO TERCERO. Informe anual sobre la aplicación de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública en el ámbito de la Universidad de Cádiz

Toma la palabra D^a María Eugenia Teijeiro Lillo para explicar el informe remitido con la convocatoria y que se adjunta a la presente acta como anexo II.

Resalta en su intervención que el año pasado se procedió a modificar la estructura del informe para reflejar las nuevas competencias que tiene la Secretaría General y también por la aprobación del nuevo reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno de la UCA. En este

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FWQHLJIH3RJOPCBFHB4BGAM	Fecha	08/09/2021 18:36:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA EUGENIA TEJEIRO LILLO		
Firmado por	MANUEL GOMEZ RUIZ (VICESECRETARIO GENERAL - SECRETARÍA GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FWQHLJIH3RJOPCBFHB4BGAM	Página	2/6



reglamente se establece como nueva competencia de la Dirección General la elaboración del informe anual.

En cuanto a la estructura del informe, destaca que aparte de incluir la información sujeta a publicidad activa que es la que se ha explicado en el informe del punto anterior, se incluye un apartado para detallar la publicación de solicitudes de acceso a la información pública, que es la información que estamos obligado a publicar en el portal de transparencia, así como un punto último dedicado al plan de mejora.

En lo referente a las actuaciones a destacar, comenta la actualización de la información publicada en el portal de transparencia; la incorporación de nuevos ítems no publicados (para cumplir con una doble finalidad: cumplir con la obligación normativa que tenemos compatibilizándola con el cumplimiento de los distintos indicadores de los rankings de transparencia); así como el esfuerzo realizado en potenciar nuestra transparencia institucional de los órganos de gobierno que suelen ser los indicadores en los que tenemos un menor grado de cumplimiento en los rankings. Finalmente, hace referencia a que en el informe no se ha incorporado ningún punto relacionado con las solicitudes que de forma reiterada se realizan por la ciudadanía porque no hay ninguna solicitud que se produzca de manera repetitiva.

En cuanto al último punto del informe (plan de mejora), incorpora una serie de indicadores relacionados con el acceso abierto de la agenda institucional (posibilidad de que las agendas institucionales sean flexibles y donde se compatibilice los datos protegidos con el conocimiento de la agenda institucional), información sobre la organización y patrimonio, open data, etc. También se pretende la modificación del portal de transparencia para hacerlo más operativo, reordenando su contenido.

Abierto el turno de intervenciones, D^a M^a Ángeles Rojas plantea una duda sobre el plan de mejora. Concretamente pregunta si el indicador “Publicación planes y programas” dentro del ítem “Información sobre planificación y organización de la Universidad”, está relacionado con las titulaciones. A la misma, D^a M^a Eugenia Teijeiro contesta que no se refiere a las titulaciones académicas, sino a los planes aprobados por la Universidad como el plan de igualdad, de transparencia...etc. Está relacionado con la actividad de gestión.

En este momento D^a M^a Eugenia Teijeiro, indica que en relación con el indicador “open data”, aún no ha tratado el tema con D. Francisco José González y que está pendiente por tanto de concreción para ver qué se puede incorporar, de conformidad con la normativa de protección de datos. D. Francisco José González interviene para indicar que está a disposición de la Directora General. Indica que actualmente tenemos un catálogo de datos con distintos niveles de acceso, por lo que la cuestión radicaría en que la Directora General de Transparencia les indicara los datos que considera deben ser de acceso abierto.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FWQHLJIH3RJOPCBFHB4BGAM	Fecha	08/09/2021 18:36:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA EUGENIA TEJEIRO LILLO		
Firmado por	MANUEL GOMEZ RUIZ (VICESECRETARIO GENERAL - SECRETARÍA GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FWQHLJIH3RJOPCBFHB4BGAM	Página	3/6



PUNTO CUARTO. Presentación del Plan de Transparencia de la UCA.

Toma la palabra D^a M^a Eugenia Teijeiro para exponer una presentación que ha elaborado al efecto y que se acompaña como Anexo IV. El Anexo III se corresponde con el documento I Plan de Transparencia y Buen Gobierno de la Universidad de Cádiz (PTUCA 2020-2023).

Realizada la presentación, se abre turno de intervenciones. D^a Cecilia de Cózar pregunta por la fecha y forma de envío del documento, ya que no le consta su recepción. A estos efectos D^a María Eugenia Teijeiro le comenta que el mismo fue remitido por medio de correo electrónico el pasado 30 de julio. En su caso concreto, a la dirección de correo electrónico de la organización sindical.

D^a Olga de la Pascua felicita a la Directora General por el Plan presentado. Solicita a su vez se le remitan los indicadores no publicados relacionados con el Consejo Social a efectos de poder mejorarlos.

D. José María Cervilla se une a la felicitación. Plantea dos cuestiones que podrían ayudar a mejorar el Plan. La primera está relacionada con la transparencia y los Centros, ya que entiende que, algunos Centros su transparencia es muy cuestionable, por lo que se debería también abordar este tema. Por ejemplo, la transparencia en cuanto a la información económica de los Centros (gestión de los recursos económicos asignados a los Centros). La segunda cuestión está relacionada con la transparencia institucional, concretamente las reuniones no formales de comisiones que se celebran en las que se tratan temas de estudiantes y en donde no es posible el acceso a las actas, conocer los acuerdos que se adoptan etc. Se debería entrar. Transparencia económica de los centros sería interesante tratarla de algún modo (recursos asignados a los Centros). Finalmente plantea en relación con la transparencia, el carácter de entidad instrumental de la FUECA y por tanto, la necesidad de que se cumplan también con los criterios establecidos por la normativa al respecto.

A estos efectos interviene la Directora General de Transparencia para indicar que entidad instrumental en la UCA sólo existe actualmente una que es la Fundación CEIMAR, no teniendo tal concepto la FUECA. En cuanto a la transparencia institucional, indica que efectivamente, habría que facilitar los acuerdos que se adopten por las Comisiones a los miembros de la comunidad universitaria, existiendo una gran cantidad de comisiones en la UCA. No obstante, estaríamos hablando de reuniones convocadas de manera oficial, ya que si no se cumplen los requisitos no se puede considerar que se ha celebrado una reunión en la que se ha podido adoptar acuerdos (no habría por tanto posibilidades de trasladar ninguna información). Se ha incorporado en el Portal de Transparencia todas las Comisiones que vienen establecidas estatutariamente. Reconoce finalmente que es un trabajo pendiente al igual que la necesidad de mayor información y transparencia en algunos Centros.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FWQHLJIH3RJOPCBFHB4BGAM	Fecha	08/09/2021 18:36:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA EUGENIA TEJEIRO LILLO		
Firmado por	MANUEL GOMEZ RUIZ (VICESECRETARIO GENERAL - SECRETARÍA GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FWQHLJIH3RJOPCBFHB4BGAM	Página	4/6



D^a M^a Angeles Rojas plantea una puntualización en relación con la redacción: “publicación de...”, que entiende debería redactarse de forma más correcta como “número de publicaciones/informes”. D^a M^a Eugenia Teijeiro aclara que el indicador será que cada tres meses se incorporará el documento que se ha revisado el contenido vinculado con la normativa (revisado si/no y cuándo). A estos efectos, D^a M^a Angeles aclara que para que sea un indicador debe poderse contar, debe ser cuantitativo. A estos efectos D^a Mariví Martínez entiende que en estos casos debería trabajarse con porcentajes (ítems publicados sobre los que deberían publicarse).

PUNTO QUINTO. Ruegos y preguntas

D^a Cecilia de Cózar plantea un ruego en relación con los datos que aparecen de la RPT. Ruega que los datos estén actualizados y de fácil consulta. Explica que, en el caso de la RPT, hay un link que te dirige a la página de personal y en esta página, aparece por un lado la RPT aprobada en el 2017 y de manera independiente, las distintas modificaciones actualizadas, por lo que rogaría que hubiera un documento consolidado. Igualmente, los complementos de la RPT que están publicados no están actualizados (no figura el específico ni el de productividad).

A este respecto, D^a Mariví Martínez interviene para indicar que la RPT publicada es la que apareció en el BOJA, con los complementos específicos y de productividad aprobados en el momento de su publicación. A estos efectos indica que dada la carga de trabajo del Área de Personal, la consolidación solicitada es un trabajo adicional complejo, por lo que entiende que las actualizaciones se podrían incorporar con una nota.

D^a Cecilia de Cózar reitera que la RPT debía estar actualizada desde el 2017 al 2020. Los datos deben ser actualizados y fáciles de encontrar. D^a Mariví Martínez manifiesta que es un trabajo laborioso que además debe realizar el Área de Personal. No obstante, entiende la petición y la trabajará con el Área de Personal, comprometiéndose a que desde la Gerencia se va a tratar de que sea como solicita en un plazo razonable.

D. José María Cervilla desconoce si es competencia de la Dirección General de Transparencia o de otro órgano, pero entiende necesario en relación con el tema del COVID-19 que se realicen actuaciones en relación con la información falsa que se está difundiendo. Estima que sería aconsejable que se diera información sobre el estado actual de la UCA por quien corresponda. Desconoce si hay un cuadro de mando, pero entiende que los datos que son ciertos deberían aglutinarse en un portal. D^a M^a Eugenia Teijeiro responde que no es competencia de la Dirección General de Transparencia. Para este tema ya está el Servicio de Prevención y en cada Campus se ha constituido un Comité que se encarga de la cuestión preventiva/sanitaria. A estos efectos, D^a Mariví Martínez indica que excede a esta Comisión y que por parte de la Universidad se transmite semanalmente a la Consejería con competencias en salud las incidencias sobre el tema.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FWQHLJIH3RJOPCBFHB4BGAM	Fecha	08/09/2021 18:36:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA EUGENIA TEJEIRO LILLO		
Firmado por	MANUEL GOMEZ RUIZ (VICESECRETARIO GENERAL - SECRETARÍA GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FWQHLJIH3RJOPCBFHB4BGAM	Página	5/6



Sin más asuntos que tratar, siendo las 13:09 horas, se da por finalizada la sesión.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,

Fdo. Manuel Gómez Ruiz.

Vº Bº. PRESIDENTA,

Fdo. María Eugenia Tejeiro Lillo.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FWQHLJIH3RJOPCBFHB4BGAM	Fecha	08/09/2021 18:36:56	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA EUGENIA TEJEIRO LILLO			
Firmado por	MANUEL GOMEZ RUIZ (VICESECRETARIO GENERAL - SECRETARÍA GENERAL)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FWQHLJIH3RJOPCBFHB4BGAM	Página	6/6	